



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2740

ANUNCIO

RESOLUCIÓN Núm. 3227/2025, de fecha 13 de junio de 2025, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso oposición, promoción interna, de dos plazas de Ingeniero/s Superior de la Edificación vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Rectificar el error en la numeración del temario incluido en el Anexo I de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, de dos plazas de "Ingeniero/a Superior de la Edificación" vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, Grupo A, Subgrupo A1, publicadas en el BOPH número 104, de fecha 6 de junio 2025, de la siguiente manera:

Donde dice:

"39. Legislación estatal vigente en materia de suelo y valoraciones. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Estructura. Cooperación y Colaboración Interadministrativas. Valoraciones. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo.

40. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.

41. Orden ECO/805/2003, y sus modificaciones (Título II, Capítulo I). Valoración de bienes inmuebles y derechos. Métodos técnicos de valoración: de costes, de reposición, de comparación, de actualización de rentas, y residual dinámico y estático.

42. La Ley del Suelo de Aragón. El régimen urbanístico del suelo. El planeamiento urbanístico: Instrumentos y determinaciones. La ejecución del planeamiento. Intervención en el uso del suelo.

43. El planeamiento urbanístico en Aragón: Los planes generales de ordenación urbana: Procesos de aprobación, modificación, revisión y El plan general municipal de ordenación urbana. Determinaciones, contenido, formulación y aprobación. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Huesca.

44. Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca en relación a la construcción, instalación y uso de estacionamientos y garajes. Dotación de los estacionamientos de los edificios.

45. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística. Licencia urbanística. Declaración responsable. Comunicación previa. Clasificación de las obras en función del título habilitante exigible. Actuaciones y actividades sujetas a cada modalidad de título habilitante".

Debe decir:

"40. Legislación estatal vigente en materia de suelo y valoraciones. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Estructura. Cooperación y Colaboración Interadministrativas. Valoraciones. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo.

41. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.



42. Orden ECO/805/2003, y sus modificaciones (Título II, Capítulo I). Valoración de bienes inmuebles y derechos. Métodos técnicos de valoración: de costes, de reposición, de comparación, de actualización de rentas, y residual dinámico y estático.

43. La Ley del Suelo de Aragón. El régimen urbanístico del suelo. El planeamiento urbanístico: Instrumentos y determinaciones. La ejecución del planeamiento. Intervención en el uso del suelo.

44. El planeamiento urbanístico en Aragón: Los planes generales de ordenación urbana: Procesos de aprobación, modificación, revisión y El plan general municipal de ordenación urbana. Determinaciones, contenido, formulación y aprobación. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Huesca.

45. Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca en relación a la construcción, instalación y uso de estacionamientos y garajes. Dotación de los estacionamientos de los edificios.

46. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística. Licencia urbanística. Declaración responsable. Comunicación previa. Clasificación de las obras en función del título habilitante exigible. Actuaciones y actividades sujetas a cada modalidad de título habilitante”.

SEGUNDO.- Publicar la modificación del error en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Huesca, 13 de junio de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.